

poros y demás para igual objeto,
de V. S. parte sin demora a este
Ministerio de mi cargo para hacer
la correspond^{te} reclamacion del de
Hacienda; en la inteligencia des
ser la voluntad de la Reyna que
V. S. interponga su Autoridad a
fin de que no se lleve a efecto
la enajenacion de qualquiera
finca de dicha clase que se ha
lle en el caso indicado hasta tan
to que por el Jefe se declare
si ha Lugar o no a la inten
tada enajenacion.

Lo que traslado a V. E. para
su inteligencia, y afin de que por
ese establecimiento se pase a este
Gobierno politico todo cuantas do
tas y noticias fueren en él, ó que
dan adquisicion de las fincas
enajenables que se hallen afectas
en el todo ó parte al socorri
miento de una ó mas necesi
dades publicas, ó gravadas
con pensiones, Censos, Poros y
demas para igual objeto,

